

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

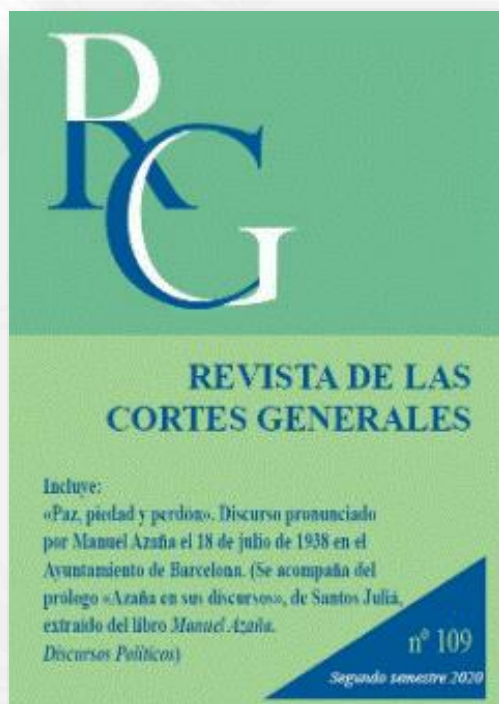
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo  
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializado  
Subdirección de Referencia Especializada

**ALERTA**

**HEMEROGRÁFICA**

NO. 272

Marzo de 2021



**TÍTULO:** *Legislar en parlamentos fragmentados. El caso de las comunidades autónomas*

**AUTOR:** Manuel Carrasco Durán

**REVISTA:** Revista de las Cortes Generales  
Núm. 109 (2020) Segundo Semestre, p. 293-326

**EDITORIAL:** Madrid: Congreso de los Diputados,  
Comité Técnico de Publicaciones del Congreso de los Diputados.

**ISSN:** 0213-0130

**VERSIÓN ELECTRÓNICA**

<https://bit.ly/3IRuHXD>

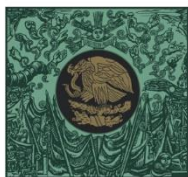
Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Congreso de los Diputados  
Secretaría General. Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones (Departamento de Publicaciones) C/ Floridablanca,  
s/n 28071 Madrid (España)

[revistacortes@congreso.es](mailto:revistacortes@congreso.es)

Teléfono: (+34) 91 390 60 00

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

[https://cutt.ly/SIAE\\_Aleras](https://cutt.ly/SIAE_Aleras)



# ALERTA

## RESUMEN

En el presente trabajo se estudia la fragmentación política originada en las Cortes y en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas a partir de las elecciones de 2015 y la forma en que dicha fragmentación ha repercutido en la práctica legislativa de aquéllas en la legislatura enmarcada en el período entre 2015 y 2019. Se demuestra que el incremento de la fragmentación política no ha originado un estancamiento de la actividad legislativa, en líneas generales.

En los Parlamentos de las Comunidades Autónomas se sigue legislando, pero se legisla de manera diferente. Entre 2015 y 2019, la práctica legislativa registra un gran número de incidencias que no se habían dado previamente.

Si las fuerzas políticas se abren a lograr acuerdos y afrontan las novedades de manera flexible, la fragmentación política no tiene por qué obstaculizar la aprobación de leyes e, incluso, en algunas circunstancias, puede convertirse en un incentivo para legislar. Por el contrario, si las fuerzas políticas no se acomodan al nuevo escenario, la fragmentación produce inestabilidad y se convierte en un obstáculo para el normal desarrollo de la actividad legislativa.

## SUMARIO

Resumen	293
Sumario	294
I. La fragmentación parlamentaria, en sus términos	295
II. La actividad legislativa en parlamentos fragmentados, desde la experiencia de las comunidades autónomas	301
III. La práctica del procedimiento legislativo, en un marco de Fragmentación parlamentaria	306
3.1. La constitución de las comisiones parlamentarias previamente a la formación de Gobierno	307
3.2. El rechazo del Parlamento al «veto» del Ejecutivo a las proposiciones de ley	308



## ALERTA

3.3. La toma en consideración y, en su caso, aprobación de proposiciones de ley de grupos parlamentarios de la oposición	311
3.4. La tramitación de iniciativas legislativas duplicadas»	315
3.5. La derogación de decretos-ley	316
3.6. Leyes de presupuestos	318
3.7. Otras circunstancias	320
IV. Conclusiones	320
V. Bibliografía	322